



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 66-2024-MDCHH-CS- PRIMERA CONVOCATORIA – DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N°01-2024-MDCHH/CS-1.

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 13 días del mes de Febrero del año 2025 a las 10:30 am, en las instalaciones de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 66-2024-MDCHH-CS- PRIMERA CONVOCATORIA – DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N°01-2024-MDCHH/CS-1.**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CACHIR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2598731., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- LIC. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : SEGUNDO MIEMBRO (Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	18/12/2024	Válido		18/12/2024	20274419637	
2	Proveedor con RUC	20407836872	'CONSTRUCTORA ANAID' E.I.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20407836872	
3	Proveedor con RUC	20408150079	INVERSIONES MARVELZ S.A.C.	07/02/2025	Válido		07/02/2025	20408150079	
4	Proveedor con RUC	20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20514155403	
5	Proveedor con RUC	20534146052	ASESORES EJECUTORES INGENIEROS S.A.C.	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20534146052	
6	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20542191059	
7	Proveedor con RUC	20544011325	ARQON & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20544011325	
8	Proveedor con RUC	20571272441	CORPORACION HUARINA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MESSENGER E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20571272441	
9	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20603425104	
10	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	19/12/2024	Válido		19/12/2024	20603943075	
11	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	17/12/2024	Válido		17/12/2024	20604833681	
12	Proveedor con RUC	20605148299	INVERSIONES & CONSTRUCTORA KIMAW E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20605148299	
13	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	18/12/2024	Válido		18/12/2024	20608231685	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

III.- DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés



Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
Nomenclatura : AS-SM-66-2024-MDCHH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CACHIR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, con código único de inversiones N°298731

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CACHIR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO			
20534146052	CONSORCIO CAÑUTO	10/02/2025	17:29:08	Electronico
20514155403	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/02/2025	17:57:55	Electronico
20407836872	CONSORCIO CACHIRINOS	10/02/2025	18:44:27	Electronico



IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1) CONSORCIO CAÑUTO.
- 2) CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
- 3) CONSORCIO CACHIRINOS.

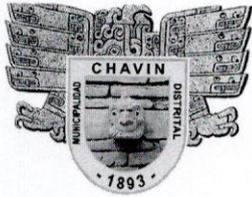
CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases:

VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN :		S/ 3,386,205.81	% del V.R
N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO	
1	CONSORCIO CAÑUTO	S/3,362,500.00	99.30%
2	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/3,047,585.23	90.00%
3	CONSORCIO CACHIRINOS	S/3,047,585.23	90.00%

V.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO (95 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
01 A. PRECIO	95 PUNTOS	95 PUNTOS	01
02 B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 PUNTOS	03 PUNTOS	
03 C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02 PUNTOS	02 PUNTOS	
TOTAL		100 PUNTOS	



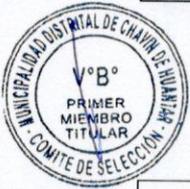


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

CONSORCIO CACHIRINOS			
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO (95 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
01 D. PRECIO	95 PUNTOS	95 PUNTOS	02
02 E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	04 PUNTOS	04 PUNTOS	
03 F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02 PUNTOS	02 PUNTOS	
TOTAL		100 PUNTOS	

CONSORCIO CAÑUTO			
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO (95 PUNTOS)	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
01 G. PRECIO	95 PUNTOS	86.10 PUNTOS	03
02 H. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	05 PUNTOS	05 PUNTOS	
03 I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	02 PUNTOS	02 PUNTOS	
TOTAL		91.10 PUNTOS	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

VI.- CALIFICACION:

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:



	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	CONSORCIO CACHIRINOS	CONSORCIO CAÑUTO
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
C	EXPERIENCIA POSTOR EN DEL LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE NOTA N°1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		DESCALIFICA	CALIFICA	CALIFICA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

NOTA N°01.- El Comité de Selección, después de realizar la revisión integral de la oferta, concluye DESCALIFICAR, al Postor; **CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**, debido a que el postor presenta los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad de forma ilegible muestra de esto se observan en los Folios, 92,93,94, 115,116, 117,143,163,173,174, siendo estas perjudiciales para la adecuada revisión y así apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad más aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas. Para mayor apreciación de lo argumentado se adjunta algunas imágenes capturadas;

IMAGEN N°01 - FOLIOS 92,93,94, 115,116, 117,143,163,173,174 - OFERTA TECNICA DEL POSTOR CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION DEL RIESGO			PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				ASIGNACION DE RIESGOS		
01. CODIGO DEL RIESGO	02. DESCRIPCION DEL RIESGO	03. PRIORIDAD DEL RIESGO	Mayor al riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	¿SE ADECUA A REALIZAR EN EL MANEJO DEL PLAN?	Unidad	Compartes
1.001	Definición de los alcances del contrato.	Alto					El contratista debe definir los alcances del contrato y programar las actividades a realizar.		
1.002	Definición de los alcances del contrato.	Medio					El contratista debe definir los alcances del contrato y programar las actividades a realizar.		X
1.003	Definición de los alcances del contrato.	Alto					El contratista debe definir los alcances del contrato y programar las actividades a realizar.		X
1.004	Definición de los alcances del contrato.	Medio					El contratista debe definir los alcances del contrato y programar las actividades a realizar.		X

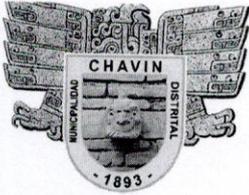
EMAPE
 Vía Encamamento km 1.7, Ate - Lima
 Telf. (01) 714-9518
 informes@emape.gob.pe

CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
MARLENY TOCOTO CAMIZAN
 GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DE
LIMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

093

EMAPE S.A.

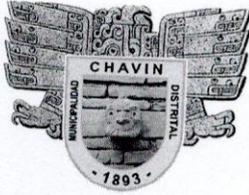
"Año de la Universalización de la Salud"



EMAPE S.A.C.
 CALZADA
 DE HUANTAR

Nº	Nombre y Apellido	Profesión						
001	Andrés Apaza de Castro Carlos José y otros	Profes. Medicina	X				Realizar en las provincias y alrededores de la zona	X
002	Pascual Serrano Alvarado	Profes. Mecánico	X				Realizar el control de prevención y seguridad en el Trabajo	X
003	Personal técnico por el área de sistemas de gestión de información de recursos humanos	Profes. Medicina	X				Realizar el control de prevención, seguridad en el Trabajo y atención adecuada al P.P.S.	X
004	María de los Angeles de personal	Profes. Psicólogo	X				Realizar y verificar los planes de prevención y salud ocupacional	X
005	Roberto	Profes. SSO	X				Verificar los planes de emergencia durante operación	X
006	Roberto de la Cruz de personal técnico	Profes. TGA	X				Verificar y buscar los planes de emergencia y el material de protección	X
007	Roberto de la Cruz de personal técnico	Profes. Química	X				Realizar una adecuada segregación de Residuos Sólidos en general para su tratamiento	X





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

094

EMAPE S.A.

"Año de la Universalización de la Salud"



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
001	Recurso humano para el desarrollo de actividades	Personas	1			Capacidad para el desarrollo de actividades
002	Recurso humano para el desarrollo de actividades	Personas	1			Capacidad para el desarrollo de actividades
003	Recurso humano para el desarrollo de actividades	Personas	1			Capacidad para el desarrollo de actividades
004	Recurso humano para el desarrollo de actividades	Personas	1			Capacidad para el desarrollo de actividades
005	Recurso humano para el desarrollo de actividades	Personas	1			Capacidad para el desarrollo de actividades

REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y PERSONAS JURÍDICAS

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 GERENTE GENERAL
 MARLENY TOCOTO CAMIZAN

adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de quince (15) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo'.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra, por la Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras de la Gerencia Central de Infraestructura.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



Formato para asignar los riesgos

1. NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número: 001-2019	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre: Creación de la Zona Desplazada en el UCV 230 ZONA 1, distrito de Ate, Provincia de Lima-Lima
	Fecha: 05/02/2019		Ubicación Geográfica: Distrito de Ate - Lima

INFORMACION DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
4.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Evitar al riesgo	Evitar al riesgo	Aceptar al riesgo	Transferir al riesgo		Entidad	Contratista
	El personal que atiende y atiende el servicio al cliente.	Alto					Coordinar con el personal de atención al cliente.		



EMAPE
 Vía Evitamiento km 1.2, Ate - Lima
 Tel: (01) 716-9513
 info.mcs@emape.gob.pe

CORPORACIÓN INTEGRACION Y
 DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

MARLENY TOCOTO CAMIZAN
 GERENTE GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

116



EMAPE S.A.

"Año de la Universalización de la Salud"



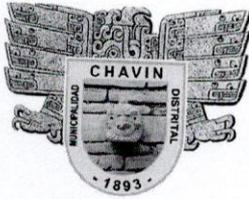
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE S.A.C.
MARCELO GARCIA CAMIZANO
 GERENTE GENERAL

	despacho laboral y otros.						
	Actualizar normas e implementación de actividades dentro del espacio agrícola como es el caso de atención de invernaderos y riego.	Prioridad Mediana	X			Establecer especificaciones técnicas generales de alquiler de espacios para parcerías de invernaderos y riego.	X
R-003	Personal impact por elecciones al sistema nacional de agua y saneamiento en el nivel municipal.	Prioridad Mediana	X			Establecer especificaciones técnicas generales de alquiler de espacios para personal trabajador.	X
R-004	Revisión, gestión y ejecución de proyectos.	Prioridad Baja		X		Mantener informado al personal.	X



	tiempo y costo						
	accidentes					Riesgos claros	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

117



EMAPE S.A.

"Año de la Universalización de la Salud"



CORPORACION INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.
 MAURICIO TOCOTE
 GERENTE GENERAL

						cuales operario	
	Refusar, no aceptar una solicitud de préstamo tipo de materiales peligrosos	Prestos Baja		X		Verificar y buscar los roles más corales o donde se encuentre el material de préstamo	X
	Reparaciones y/o reparar trabajos	Prestos Mediana	X			Realizar una adecuada segregación de fondos de fondo general para separar de los materiales excedentes y otros	X
R. 012	Presentar un informe por actividades al respecto de reparaciones y/o instalación de material particular	Prestos Baja		X		Capacitar y dar charlas al personal de acuerdo a la actividad a desarrollar	X
						cuales operario	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

118



EMAPE S.A.

"Año de la Universalización de la Salud"



0.1.2	Personal inspeccionado con relación a trabajos adelantados de construcción	Prietas Baja	X	Controlar y dar órdenes de seguridad y uso adecuado de EPP's	X
0.1.3	Personal inspeccionado por lesiones	Prietas Baja	X	Capacitar y dar órdenes al personal de acuerdo a la actividad a desarrollar	X

COORDINADOR INTERACCION Y DESARROLLO S.A.C.
MARCELO TUCCI GARCIA
GERENTE GENERAL

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años contado a partir de la conformidad de la recepción total de la obra por LA ENTIDAD.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

143



EMAPE S.A.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



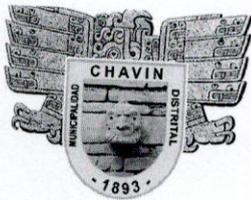
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS
 DESARROLLO URBANO
 MARLENY VICTORIA CALIZADA
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 03
Asignación de riesgos

ALTERNATIVAS DE SOLUCION	RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	COMENTARIOS
			El riesgo de que el contratista no cumpla con los plazos de entrega de los trabajos se asigna al contratista.
			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de calidad de los trabajos se asigna al contratista.

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	EFECTOS DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO				ASIGNACION DEL RIESGO	RESPONSABILIDAD	
			Frecuencia	Impacto	Exposición	Severidad		Entidad	Contrato
01	Riesgo de que el contratista no cumpla con los plazos de entrega de los trabajos	Retraso			1		El riesgo de que el contratista no cumpla con los plazos de entrega de los trabajos se asigna al contratista.	X	
02	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de calidad de los trabajos	Defecto			1		El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de calidad de los trabajos se asigna al contratista.	X	
03	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de seguridad de los trabajos	Accidente		1			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de seguridad de los trabajos se asigna al contratista.	X	
04	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de higiene de los trabajos	Enfermedad		1			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de higiene de los trabajos se asigna al contratista.	X	
05	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de salud de los trabajos	Enfermedad		1			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de salud de los trabajos se asigna al contratista.	X	
06	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de seguridad de los trabajos	Accidente		1			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de seguridad de los trabajos se asigna al contratista.	X	
07	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de higiene de los trabajos	Enfermedad		1			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de higiene de los trabajos se asigna al contratista.	X	
08	Riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de salud de los trabajos	Enfermedad		1			El riesgo de que el contratista no cumpla con los requisitos de salud de los trabajos se asigna al contratista.	X	X





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

163



109

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DECUESTIONARIO	Numero	001-20047
		Fecha	05/01
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA PATRISTON EN LOS CAJONES DEL DISTRITO DE LARGANAJA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
		Ubicación Geográfica	Asociación de Vivienda Migratoria Los Olivos del Distrito de Longajón
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1 TIPOLOGIA DE RIESGO		R-01	
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de errores o deficiencias en el diseño	
3.3 CAUSAS GENERADORAS		Causa N° 1	En este tipo de proyectos el contratista no participa en el diseño, con lo cual se puede afectar en la realización de los mismos.
		Causa N° 2	Se tiene diferentes áreas para la ejecución de la obra y la ubicación del existente puede hacer a mayor probabilidad de incompatibilidades en el desarrollo de esta.
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 INCREMENTO DE INEFICIENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.25
Bajo	0.30	Bajo	0.10
Medio	0.50	Medio	0.20
Alto	0.75	Alto	0.45
Muy alto	0.90	Muy alto	0.80
Riesgo		Muy bajo	
Riesgo		0.200	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO			
Prioridad del riesgo (Presupuesto + tiempo)		0.875	Prioridad del riesgo
		Riesgo Prioritario	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Evitar Riesgo	a
		Transferir Riesgo	b
		Reducir Riesgo	c
		Aceptar Riesgo	d
5.2 DESCRIPCION DE RIESGO		Se tiene informe del residente, respecto a calidad de obra	
5.3 ACCIONES PARA UNA RESPUESTA AL RIESGO		Se coordina directamente con el proyectista acciones a tomar	

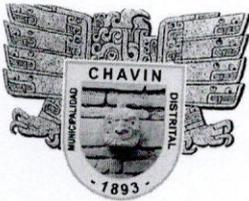
COORDINADORA DE INTELIGENCIA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
MARLENY TOCOTO CAMIZAN
GERENTE GENERAL



Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombre y Apellidos del responsable de su aprobación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

173

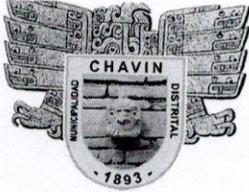


SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR



3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de organización en la obra, tanto personal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad, se multa diaria por día.	Diez por mil (27000) del monto de la Obra, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado de la Gerencia de Obras y Supervisión.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumple con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día, de conformidad con los dispositivos establecidos en el artículo 10 y artículo 11 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Una por ciento (10000) del monto de la valoración del período por cada día de cuando se detecta.	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado de la Gerencia de Obras y Supervisión.
5	INGRESO DE MATERIALES Cuando el contratista ingresa materiales a la obra sin autorización del supervisor o receptor.	Diez por mil (27000) del monto de la Obra por cada ocurrencia de incumplimiento.	Según informe del Supervisor o receptor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra.
6	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no exhibe cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas del contrato o cuando el Estado le retiene, se multa por día de retraso.	Diez por mil (27000) del monto de la Obra, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado de la Gerencia de Obras y Supervisión.
7	CALENDARIO ATILERADO DE OBRA Cuando, en caso de ser obligatorio, el Contratista no cumple con presentar el calendario de obra dentro del plazo establecido en el Reglamento de la LCE, en conformidad con las disposiciones establecidas en el	0.25 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra; y/o según informe solicitado de la Gerencia de Obras y Supervisión.

Artículo 205.2 del artículo 205 del Reglamento de LCE			
8	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza los pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados dentro del plazo que, previamente, el Supervisor haya coordinado y autorizado al Residente. En una ocasión, cuando el contratista no realiza los ensayos dentro del plazo previamente establecido y verificado, podrá aplicarse la penalidad por incumplimiento.	Una por ciento (10000) del monto de la valoración del período por cada día de cuando se detecta el hecho.	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Gerencia de Obras y Supervisión, luego de anotado el incumplimiento en las valoraciones presentadas.
9	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no cuenta con el equipo declarado durante la ejecución de obra de acuerdo a la programación de trabajos y etc.	Diez por mil (27000) del monto de la Obra, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, luego de anotado el hecho en el cuaderno de obra. Según informe de la Gerencia de Obras y Supervisión, luego de anotado el incumplimiento en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

174



N	<p>POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Cuando el contratista de nombre o sus representantes no compare a las reuniones convocadas por la entidad, se aplicará la penalidad. Al respecto, debe presentarse un informe de la Entidad explicando al contratista las protestaciones que presentara para que proceda a la reparación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento de LCE.</p>	<p>Uno por día mil (1000) del monto de la valorización pendiente por concepto de obra ejecutada a fecha.</p>	<p>Según Informe del Supervisor, luego de visitado el hecho en el cuadrante de obra. Según informe de la Gerencia de Obras y Supervisión, luego de detectado el incumplimiento en el seguimiento a la obra.</p>
11	<p>En caso el contratista incumpla con implementación de las medidas de seguridad.</p>	<p>0.5 UIT por cada día de incumplimiento de cumplir el hecho.</p>	<p>Según Informe del Supervisor o Inspector de obra, según corresponda.</p>
12	<p>Cuando no se reporten los accidentes de trabajo que se produzcan de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento y los planes de seguridad elaborados para la ejecución de la obra.</p>	<p>0.5 UIT por cada día de incumplimiento de cumplir el hecho.</p>	<p>Según Informe del Supervisor o Inspector de obra, según corresponda.</p>
13	<p>Por no presentarse y/o no ser encontrado vigente la póliza SCTR y/o no tener cubierto el 100% a los trabajadores que se encuentran ejecutando la obra.</p>	<p>0.25 UIT por cada trabajador.</p>	<p>Según Informe del Supervisor o Inspector, según corresponda.</p>

El procedimiento para la aplicación de penalidades será el siguiente:

1. Informe del Supervisor de obra, del tipo de penalidad a aplicar sustentando y documentando de la misma. El Informe es dirigido al área usuaria.
2. El área usuaria cuantifica y comunica al órgano encargado de las contrataciones para la aplicación de la penalidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

MANUEL TOCOTO CALZADAN
GERENTE GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

Comité de Selección

RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, ambos postores cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases; y por orden de prelación se tiene como primer lugar al siguiente postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	RESULTADO FINAL
1	CONSORCIO CACHIRINOS	PRIMER PUESTO
2	CONSORCIO CAÑUTO	SEGUNDO PUESTO

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la BUENA PRO al **CONSORCIO CACHIRINOS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE CACHIR, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2598731., por la suma ofertada de **S/ 3,047,585.23 (Tres Millones Cuarenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles)**. Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 12:30 pm, del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



Luis Alberto Rimac Damian

LIC. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN
Presidente Comité de Selección (Titular)



ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA
Primer Miembro
(Titular)



ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
Segundo Miembro
(Titular)